COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DIVISIÓN DE FOMENTO
P° de la Castellana, n° 19
28046 - MADRID

REF.: OPEN CAPITAL 3000 SIMCAV, S.A.



Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, Circular 9/1997 y en la Carta Circular 14/1998, se comunica a esa Comisión que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado el siguiente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria que, en los próximos días será publicado en el BORME y en un periódico de difusión nacional:

## OPEN CAPITAL 3000 SIMCAV S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P° de la Castellana, n° 29, 28046 Madrid, el próximo día 3 de junio de 2.002, a las 17:15 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siquiente

## ORDEN DEL DIA

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2.001.

<u>Segundo</u>.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.001.

<u>Tercero</u>.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.001.

<u>Cuarto</u>. - Prórroga o, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.

Quinto. - Cese y nombramiento de consejeros

<u>Sexto</u>.- Contratación de nuevos gestores

Séptimo.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Octavo. - Ruegos y preguntas.

Noveno. - Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, informe de gestión e informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 144 y 212 L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de abril de 2.002 EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Mª Eugenia Carballo Fernández de Villata